



Fecha:

DESTINATARIO:

.....
.....
.....
.....

ASUNTO: Comunicación resolución de reconocimiento de créditos emitida por la Comisión de Garantía y Calidad del

ALUMNO:

DNI/Pasaporte:

NIP:

Correo electrónico:

Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Plan de Estudios:

443. Grado en Ingeniería Informática.

444. Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

614. Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y Bienestar.

Centro Origen:

Titulación Origen:



--	--	--	--	--	--	--	--	--

- El informe puede ser Favorable (F), Desfavorable (DF), Transferencia (T), etc.

Justificación del Informe desfavorable

Asignatura	Motivo

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, la presente resolución podrá ser recurrida ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Teruel, a

V.B:
 Pdte/a Comisión de Garantía y Calidad

Firmado:
 Srío/a Comisión de Garantía y Calidad

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]